

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SELVA

4006***Relación de las personas propietarias y descripción de los bienes y derechos afectados por la expropiación de un sistema general (punto verde)***

De conformidad con el procedimiento que regula, entre otra normativa, el artículo 360 del Reglamento general de la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de ordenación y uso del suelo, para la isla de Mallorca, el 17 de mayo de 2022 se dictó la siguiente resolución de alcaldía:

«**Primero.** Formular la relación de las personas propietarias y la descripción de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa de un sistema general para implantar un punto verde en el municipio de Selva, en los siguientes términos:

Referencia catastral y emplazamiento	Finca registral	Persona y derecho afectado	Participación
07058A02300061 Polígono 23 – parcela 61	3323	Llorenç Morro Rovira (430****2-B) Propiedad	100%
		Juana Ana Rovira Ramis (413****6-B) Usufructo	100%
		Francisco Morro Morro (413****1-C) Usufructo expectante	100%
	1420	Llorenç Morro Rovira (430****2-B) Propiedad	100%
		Juana Ana Rovira Ramis (413****6-B) Usufructo	100%
		Francisco Morro Morro (413****1-C) Usufructo expectante	100%

Segundo. Identificar como causa de expropiación la ejecución directa de una actuación aislada y como instrumento de planeamiento que se ejecuta la ordenación complementaria del Proyecto de delimitación del suelo urbano de un sistema general de infraestructuras y equipamientos (instrumento accesible desde el enlace <https://selva.sedelectronica.es/transparency/f79e633e-8131-4630-9ff9-caf452553d99/>).

Tercero. Someter esta relación a los trámites de audiencia de las personas interesadas y de información pública por un plazo de veinte días hábiles, mediante la correspondiente notificación y la publicación de un anuncio tanto en el Boletín Oficial de las Illes Balears como en uno de los diarios de mayor circulación en las Illes Balears.

Contra esta resolución, que es un acto de trámite, no cabe la interposición de ningún recurso, sin perjuicio de que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos a efectos de rectificar posibles errores en la relación u oponerse, por razones de fondo o de forma, a la necesidad del empleo.»

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Selva, 17 de mayo de 2022

El alcalde

Joan Rotger Seguí

